



DECRETO N° 3.881

LAJA, diciembre 15 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M, visado por el Alcalde;
- 2.- Solicitud de funcionario de acumular vacaciones año 2010 para el 2011;
- 3.- Resolución del Alcalde de acumular feriado legal para el año 2011 ;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:



- 1.- **ACUMÚLESE** 10 días de feriado legal correspondiente al año 2010 para el año 2011 a Don JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

^{MS}
VFT/MGV/ARD/mes
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
AL CALDE